

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 11001 40 03 057 **2022-00819 00**

Como quiera que los defectos señalados en el auto inadmisorio de la demanda de fecha cuatro (4) de octubre del presente año, no fueron subsanados, en atención a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Despacho **RECHAZA** la demanda presentada por COTRANSA SAS contra EURO SHIPPING SERVICES SAS.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3451f2ca95b99c9170d6b3a626fd88f7e49f429fb10897f2bdf8654317b03658

Documento generado en 06/11/2022 09:23:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>